

Se va la luz y suspenden sesión del Tribunal Electoral

La falla se registró en uno de los transformadores que abastecen a ese sector

El encuentro se reanudó alrededor de las 13:00 horas, varios negocios del sector se vieron afectados

Ramón Beltrán @sabalza123

FOTO: RAMÓN BELTRÁN

Justo cuando la magistrada Verónica García daba a conocer que no le giraron en tiempo y forma el proyecto que daba cuenta sobre el juicio de protección de los derechos políticos electorales que promovió un grupo de ciudadanos contra del Congreso, en ese momento falló el servicio de energía eléctrica. Por este hecho, la sesión que estaba en curso fue reprogramada hasta pasadas las 13:00 horas, cuando se resolvieron los problemas eléctricos. Además del Tesin, decenas de negocios estuvieron durante dos horas y media sin electricidad.



Tras problemas en el sistema de electricidad suspendieron la sesión.

En su crítica, la magistrada señaló que no se le entregó el proyecto con 24 horas de anticipación tal y como lo establece la ley, si bien, dijo estar a favor de la propuesta, este le fue dado hasta las 8:30 horas de ayer.

“No pasa desapercibido que hubo previamente circulado un proyecto en términos de ley, sin embargo, el sentido de aquel proyecto y el sentido de este proyecto son totalmente distintos”, dijo. El documento en cuestión refiere a la inconformidad que promovieron unos ciudadanos en contra del Congreso para que se reforme la Ley Orgánica

2 HORAS

y media estuvieron sin energía eléctrica en el sector Centro Sinaloa.

del Congreso, con el fin de hacer públicas las reuniones de comisión. Su crítica giró en torno a que el tribunal aceptó un documento que le envió el Congreso donde informaba que la iniciativa presentada en 2016 por este grupo fue dictaminada, pero no hizo llegar dicho oficio.

→ Dan revés a aspirante Minutos antes de registrarse el problema con el cableado eléctrico, los magistrados desecharon el recurso de revisión que promovió Víctor Manuel Galván Cebreros, quien argumentó que Morena no definió bien a su candidato a la alcaldía de Mazatlán. Y señaló que el partido no tomó en cuenta su trayectoria en relación a preparación y mucho menos valoraron los años que lleva de militancia en la institución política. En ello, refirió que no se le entregó un argumento

sólido donde se le informara porqué se tomó la decisión de que fuera Luis Guillermo Benítez Torres el candidato del partido por la alcaldía. “La queja presentada dice que hay violación en sus derechos laborales y que no se tomó el perfil para dar la postulación, consideraba que tenía más derechos de orden académico y militancia”, señaló Guillermo Torres, presidente del Tesin. El Tribunal determinó que al quejoso no le asistía la razón, toda vez que, los órganos intrapartidistas sí revisaron todo.